

CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO No. 2022-00229-00

Señor Juez, le informo que el día 29 de junio de 2022, la entidad accionada, NUEVA EPS, presentó escrito de impugnación frente al fallo de tutela proferido el día 24 de junio del citado año, notificado a estos el mismo 24 de junio. Así pasa a Despacho.

Envigado, 06 de julio de 2022


Patricia Elena Osorio Franco
Escribiente

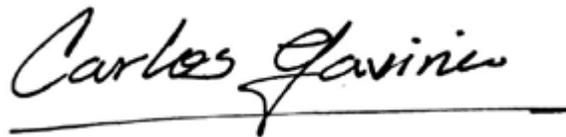


RADICADO No. 05266-31-10-002-2022-0022900

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Seis de julio de dos mil veintidós

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN frente a la sentencia proferida el 24 de junio 2022, por la accionada NUEVA EPS, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"